



MODELO INFORMACIÓN CAMPAÑAS AUTONÓMICAS: PRODUCTOS

TITULO: TOMA DE MUESTRAS MASCARILLAS HIGIÉNICAS (con especial atención a las MASCARILLAS DE REJILLA)

COMUNIDAD AUTÓNOMA: País Vasco

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las determinaciones en la Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, con especial atención a las mascarillas de rejilla.

Determinaciones que se han realizado a las muestras:

- Revisión etiquetado
- BFE (filtración bacteriana)

Normativa aplicable

- Orden CSM/115/2021

Nº Y TIPO DE MUESTRAS:

28 mascarillas higiénicas en cuyo etiquetado se indique que cumplen con las especificaciones técnicas UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020 o UNE 0065:2020 (8 de rejilla). Se han realizado 28 análisis de filtración bacteriana y 28 revisiones de etiquetado. Tanto el análisis como la revisión se han realizado en las 28 mascarillas, siendo 8 de ellas mascarillas de rejilla.

Nº DE MUESTRAS CORRECTAS Y %:

- En cuanto a los resultados de filtración bacteriana (BFE), 17 mascarillas higiénicas (ninguna de rejilla) cumplían lo establecido en la normativa de aplicación en cuanto a BFE (60,71%).
- En cuanto a la comprobación del etiquetado, 3 mascarillas higiénicas cumplían con lo establecido en la Orden CSM/115/2021 (10,71%).

Nº DE MUESTRAS INCORRECTAS Y %:

- En cuanto a los resultados de filtración bacteriana (BFE), 11 mascarillas higiénicas (8 mascarillas de rejilla) incumplían lo establecido en la normativa de aplicación en cuanto a BFE (39,29%).
- En cuanto a la comprobación del etiquetado, 25 mascarillas higiénicas incumplían en algún punto lo establecido en la normativa de aplicación (89,29%).

RESULTADOS MAS SIGNIFICATIVOS:

De entre los incumplimientos de etiquetado el más frecuente ha sido:

- Que todas las especificaciones de etiquetado obligatorias no estaban redactadas al menos en castellano (En el 89% de las mascarillas controladas).

Otros incumplimientos significativos también han sido:

- Que el etiquetado no recogía la composición de la mascarilla (En el 68% de las mascarillas controladas).
- Ausencia del aviso de que el producto no está destinado a población sin síntomas de enfermedad (En el 61% de los productos controlados).
- Incumplimientos en cuanto a los datos testados relativos a la eficacia de filtración del material y la resistencia a la respiración o permeabilidad al aire. Incidencias en cuanto a que debía incluirse el número de referencia del informe de ensayo, la norma (método de ensayo) y el laboratorio empleado para su realización. Y que en productos reutilizables deberían figurar, al menos, los datos obtenidos antes y después del total de ciclos de lavado indicados por el fabricante, siguiendo el método de lavado y secado recomendado. (En el 64% de los productos controlados).
- Si el producto estaba destinado a población infantil, se incluyera de forma expresa la palabra «infantil» o cualquier otra terminología que indique de forma clara sus destinatarios, y la indicación: «Advertencia: Utilizar bajo la supervisión de un adulto», así como cualquier otra indicación establecida en las especificaciones técnicas o documentos que le sean de aplicación (En el 60% de los productos destinados a población infantil)

Nota: Esta información reproduce exactamente la facilitada por las Comunidades Autónomas